



DICIEMBRE | 2025

CASOTECA

DELITOS CULPOSOS



CONTENIDO

CASO 1: CRUCE PELIGROSO	3
HECHOS	4
DECLARACIÓN INDAGATORIA	6
DECLARACIÓN INDAGATORIA	7
DECLARACIÓN TESTIMONIAL	8
DECLARACIÓN TESTIMONIAL	9
PERICIA PLANIMÉTRICA Y MECÁNICA	10
PERICIA MÉDICA: AUTOPSIA DE MARIANA TORRES	12
PERICIA MÉDICA: LESIONES DE CARLA GÓMEZ	13
TEST DE ALCOHOLEMIA A PAOLO RAMÍREZ	14
PREGUNTAS PARA LA DEFENSA DE PAOLO RAMÍREZ	15
PREGUNTAS PARA LA DEFENSA DE CARLA GÓMEZ	17
CASO 2: DECISIONES DE GUARDIA	19
HECHOS	20
DECLARACIÓN INDAGATORIA	22
DECLARACIÓN TESTIMONIAL	24
DECLARACIÓN TESTIMONIAL	25
DECLARACIÓN TESTIMONIAL	26
PERICIA MÉDICA: AUTOPSIA DE LAURA BENÍTEZ	27
PERICIA MÉDICA: INFORME MÉDICO DE PARTE	28
PREGUNTAS PARA LA DEFENSA DE MARCOS PERALTA	30
BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:	32



CASO 1

CRUCE PELIGROSO



HECHOS

En la madrugada del 12 de mayo de 2025, alrededor de las 2:30 horas, Paolo Ramírez conducía su automóvil, un sedán gris modelo 2016, por la Avenida Libertador en dirección norte-sur, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La circulación era reducida y la calzada estaba húmeda debido a lloviznas recientes. En el tramo donde ocurrió el hecho, la avenida describe una curva de radio pronunciado, señalizada con carteles preventivos y limitación de velocidad. Ramírez regresaba de una cena con amigos en la que, según declaró, había consumido dos copas de vino. El examen de alcoholemia, realizado pocos minutos después del siniestro, arrojó 0,6 g/L.

Al tomar la curva, el vehículo de Ramírez perdió el control y cruzó al carril contrario durante aproximadamente tres metros. En ese momento, se desplazaba en sentido opuesto una motocicleta conducida por Carla Gómez, de 29 años, acompañada por Mariana Torres, de 27, quien viajaba como acompañante. El impacto fue frontal. La moto se desplazó varios metros hacia atrás, derrapó y ambas ocupantes cayeron sobre el asfalto.

Carla Gómez, que llevaba casco reglamentario, se fracturó por el golpe y sufrió lesiones múltiples, pero sobrevivió tras ser trasladada de urgencia al Hospital Fernández, donde permaneció internada más de un mes. Mariana Torres no llevaba casco y sufrió un traumatismo craneoencefálico grave que le provocó la muerte en el lugar.

En el acta policial se dejó constancia de que la motocicleta presentaba un desperfecto eléctrico que hacía que las luces delanteras funcionaran de forma intermitente, situación corroborada por uno de los testigos que se encontraba en la vereda. Este mismo testigo afirmó que la moto circulaba "a una velocidad alta" para la zona, aunque no pudo precisar cuánto. Otro testigo, sin embargo, sostuvo que "la moto venía normal, pero parecía que el auto se le vino encima".



Paolo Ramírez, de 35 años, empleado administrativo en una empresa de logística, vive solo en Caballito y no registra antecedentes penales. Obtuvo su licencia de conducir a los 21 años y la renovó regularmente. Según declaró, no advirtió la moto hasta que estaba muy cerca, y que al verla intentó girar el volante, pero ya había perdido adherencia. Detuvo la marcha inmediatamente después de la colisión, llamó al 911 y permaneció en el lugar colaborando con el personal policial y médico.

Carla Gómez trabaja como diseñadora gráfica independiente y utiliza la motocicleta como principal medio de transporte. Vive en Núñez con su pareja. No registra antecedentes penales. Según su declaración, circulaba a "velocidad moderada" y no advirtió que sus luces delanteras estuvieran apagadas. Explicó que Mariana no llevaba casco al momento del accidente; no se encontró un casco extra en la motocicleta ni en la calzada.

El procedimiento policial incluyó el secuestro de ambos vehículos, pericias mecánicas y planimétricas, el registro fotográfico, y la realización de la prueba de alcoholemia a Ramírez —con discrepancias en los horarios consignados—. La autopsia de Torres confirmó el traumatismo craneoencefálico como causa de muerte y la ausencia de elementos de protección.



DECLARACIÓN INDAGATORIA

Nombre y apellido: Paolo Ramírez

DNI: 34.123.456

Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1990

Domicilio: Av. Rivadavia 2541, Piso 3º A, Caballito, CABA.

Ocupación: Empleado administrativo en empresa de logística.

"Salí de la casa de un amigo cerca de las dos de la mañana. Habíamos cenado y tomado un poco de vino, nada más, y me sentía bien para manejar. Agarré por Avenida Libertador hacia mi casa en Caballito. La calle estaba bastante vacía y no llovía, pero el piso estaba todavía mojado de una llovizna que había caído antes. Cuando me acercaba a la curva, que es bastante cerrada, mantuve la trayectoria normal, pero sentí que el auto empezó a patinar un poco. No iba rápido. En ese momento no vi ningún vehículo hasta que, de repente, apareció una moto de frente, bastante cerca. Creo que las luces estaban muy bajas o no funcionaban bien, porque recién la distinguí cuando ya estaba muy encima. Instintivamente giré el volante para evitarla, pero el auto ya había perdido adherencia y se cruzó hacia el otro carril. Sentí el golpe y vi que las personas de la moto cayeron al piso. Frené enseguida, puse balizas, me bajé y llamé al 911 desde mi teléfono. Me acerqué para ver si podía ayudarlas. Una de ellas no respondía y la otra se quejaba de dolor, así que me quedé con ellas hasta que llegó el SAME y la policía. En todo momento colaboré y les conté lo que pasó. No tuve intención de provocar nada, fue todo muy rápido y no tuve margen para evitarlo. Si hubiera visto la moto antes, o si el piso no hubiera estado tan resbaladizo, tal vez no habría pasado".



DECLARACIÓN INDAGATORIA

Nombre y apellido: Carla Gómez

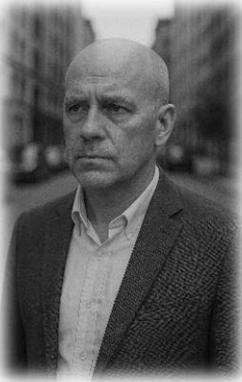
DNI: 35.765.432

Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1992

Domicilio: Cuba 2628, Dpto. 5B, Núñez, CABA.

Ocupación: Diseñadora gráfica

"Esa noche volvíamos con Mariana a mi casa en Núñez después de estar en lo de una amiga. íbamos por Avenida Libertador en sentido al centro porque Mariana se quedaba a dormir en lo de una prima, y me pidió que la acercara. Yo manejaba mi moto como siempre, a velocidad moderada, porque la calle estaba mojada. En ningún momento vi que tuviéramos problemas con las luces, para mí funcionaban bien. Si estaban bajas o algo, yo no me di cuenta. Íbamos charlando, y Mariana iba atrás. Mariana iba sin casco porque el segundo casco que tengo estaba en mal estado y no lo usaba. Yo llevaba el mío, que se rompió en el golpe. Al entrar en la curva vi un auto venir de frente, pero se me vino encima de golpe, como si se hubiera cruzado de carril. No sé a qué velocidad iba, pero parecía rápido para la curva. No me dio tiempo a esquivar ni a frenar. Después del impacto recuerdo haber caído al piso y sentir un dolor muy fuerte en la pierna y en el brazo. Cuando abrí los ojos, Mariana estaba inmóvil en el suelo. Había gente alrededor y después llegó una ambulancia. Yo perdí el conocimiento por momentos; lo recobré recién en el hospital. No vi si el conductor del auto frenó o no, pero creo que estaba ahí cuando me subieron a la ambulancia. No tuve más contacto con él después de eso".



DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Nombre y apellido: Luis Ferreyra

DNI: 25.210.987

Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1965

Domicilio: Av. Medrano 987, Piso 2º D, Almagro, CABA

Ocupación: Contador público

"Estaba caminando por la vereda, volviendo de mi trabajo del que salí súper tarde porque tenía que cerrar unos balances. La avenida estaba bastante vacía, y yo estaba por llegar a la parada del colectivo. Escuché el ruido de una moto que venía rápido desde el lado del río, con las luces titilando, como que se prendían y apagaban. No sé si era por un bache o por un problema eléctrico, pero me llamó la atención. Al mismo tiempo vi que venía un auto del otro lado, no me pareció que fuera muy rápido, pero cuando llegó a la curva se abrió un poco y se cruzó. La moto y el auto se encontraron justo en el medio del carril contrario al del auto. Fue un choque muy fuerte. Las dos chicas salieron despedidas. La que iba adelante tenía casco, la otra no. Me acerqué para ayudar, y el conductor del auto estaba ya fuera del vehículo, hablando por teléfono, creo que al 911. Él estaba nervioso, pero no lo vi discutir ni irse. Me quedé ahí hasta que llegó la policía".



DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Nombre y apellido: Marta Ríos

DNI: 26.876.541

Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1958

Domicilio: Av. Independencia 4521, Piso 1º
C, Boedo, CABA.

Ocupación: Docente de nivel primario

"Estaba parada en la esquina esperando un remís. La avenida estaba tranquila, casi no pasaban autos. Vi la moto venir de lejos, me pareció que iba normal; no muy fuerte. No me fijé en las luces. La chica que manejaba llevaba casco, la que iba atrás no. Después vi un auto que venía del otro lado, parecía rápido para esa curva. De golpe, el auto se cruzó hacia el carril contrario, no sé si porque patinó o porque quiso esquivar algo. El choque fue de frente. Escuché a la chica de la moto gritar y después vi a la otra tirada en el piso sin moverse. El conductor del auto bajó inmediatamente, se acercó y hablaba por teléfono. La policía llegó rápido. No vi que el auto hiciera maniobras raras antes, pero sí me dio la impresión de que venía fuerte".

PERICIA PLANIMÉTRICA Y MECÁNICA

- **Fecha:** 13/5/2025
- **Lugar:** Avenida Libertador, curva altura 4500, CABA.
- **Descripción:**
 - Se constató que la calzada presenta dos carriles por sentido, separados por doble línea amarilla, y que el sector del siniestro corresponde a una curva con radio pronunciado y señalización preventiva de velocidad máxima 40 km/h.
 - Las condiciones de la calzada al momento del levantamiento de rastros eran húmedas, sin acumulación de agua ni aceite.
 - El automóvil Volkswagen Vento gris (dominio XX000XX), conducido por Paolo Ramírez, presentaba daños frontales de consideración, principalmente en paragolpes, capot y radiador. Bolsa de aire del lado del conductor activada.
 - La motocicleta Honda Wave 110 cc (dominio YY000YY), conducida por Carla Gómez, presentaba daños severos en la rueda delantera, horquilla doblada y faro delantero destruido.
 - Se verificó un desperfecto eléctrico en el sistema de iluminación: al accionar la llave de encendido, el faro delantero emitía luz tenue intermitente, presumiblemente por falso contacto en el mazo de cables.
 - Restos de plástico y vidrio se hallaron concentrados sobre el carril de circulación norte-sur (sentido de la motocicleta), a 2,8 metros de la línea divisoria.

- Según el informe de huellas de frenado, el vehículo de Ramírez dejó una marca de 6,3 metros previos al punto de impacto. La motocicleta no dejó huella de frenado identificable.
- Velocidades estimadas: automóvil entre 52 y 58 km/h; motocicleta entre 43 y 48 km/h.
- La iluminación pública de la calzada era de 18 lux. Este valor se encuentra dentro del rango recomendado para vías principales ya que proporciona buena visibilidad.

PERICIA MÉDICA: AUTOPSIA DE MARIANA TORRES

- **Fecha:** 12/5/2025
- **Interviniente:** Cuerpo Médico Forense.
- **Conclusiones:**
 - Causa de muerte: Traumatismo craneoencefálico grave por impacto directo.
 - Lesiones compatibles con proyección contra superficie dura a alta energía.
 - No presentaba elementos de protección craneal al momento del hecho.
 - Falleció al momento del impacto.

PERICIA MÉDICA: LESIONES DE CARLA GÓMEZ

- **Fecha:** 15/5/2025
- **Interviniente:** Servicio de Traumatología, Hospital Fernández.
- **Conclusiones:**
 - Fractura expuesta de radio izquierdo.
 - Fractura de fémur derecho.
 - Contusión pulmonar leve.
 - Lesiones que inhabilitaron a la damnificada y demandarán, probablemente, un tiempo de curación superior a 30 días.



TEST DE ALCOHOLEMIA A PAOLO RAMÍREZ

- **Fecha:** 12/5/2025
- **Hora consignada en acta:** 02:52 h.
- **Hora registrada en equipo:** 03:07 h.
- **Resultado:** 0,60 g/L.
- **Observaciones:**
 - Diferencia de 15 minutos entre hora consignada y hora registrada por el dispositivo.
 - Boquilla descartable colocada a la vista del imputado.
 - Se efectuó una única medición, sin prueba de contraste.



PREGUNTAS PARA LA DEFENSA DE PAOLO RAMÍREZ

A. Análisis dogmático-penal

1. ¿De qué manera podría argumentarse que la conducta de Ramírez configuró una infracción al deber objetivo de cuidado? ¿De qué forma podría poner en cuestión esa tesis?

1.2. ¿La conducción de Ramírez (52-58 km/h en curva húmeda) y la de Gómez (43-48 km/h) excedieron el riesgo permitido o pueden considerarse compatibles con una conducción socialmente aceptable?

1.3. ¿Qué incidencia tiene el estado de alcoholemia (0,6 g/L) sobre su responsabilidad penal?

1.4. ¿Puede sostenerse que la visibilidad reducida por el desperfecto lumínico de la motocicleta constituye una causa concurrente o exclusiva del resultado?

1.5. ¿Qué relevancia penal tiene, en este marco, que la víctima fatal no portara casco? ¿Constituye una autopuesta en peligro suficiente para romper el nexo causal? ¿Por qué?

B. Aspectos procesales

2. ¿Sería proporcional que se dispusiera la prisión preventiva? ¿Qué alternativas podrían proponerse?

3. ¿Qué argumentos utilizaría para oponerse a una inhabilitación provisoria para conducir?

4. ¿Qué elementos consideraría al evaluar pedir la suspensión del juicio a prueba? ¿En qué condiciones? ¿Sería posible que su representado accediera a una instancia de conciliación? ¿Por qué?

C. Análisis probatorio

5. ¿Qué otra prueba podría fortalecer la versión de Ramírez? ¿Qué medidas de prueba adicionales solicitaría para reforzar la hipótesis de visibilidad reducida?
6. ¿Qué relevancia tienen las diferencias entre los testimonios de Ferreyra y Ríos en cuanto a la velocidad y posición de los vehículos?
7. ¿Cómo podría desacreditarse o relativizarse la estimación de velocidad de la pericia mecánica?
8. ¿Es posible que la huella de frenado del automóvil (6,3 m) sea compatible con una maniobra evasiva? ¿Qué peso daría al hecho de que la motocicleta no dejó huella de frenado?
9. ¿Qué problemas genera en la imputación a Ramírez la discrepancia en el acta de alcoholemia y la falta de doble medición?
10. ¿Qué criterios favorables a tu teoría del caso propone la jurisprudencia en casos de accidentes de tránsito? Para responder esta pregunta te invitamos a consultar el Boletín de Jurisprudencia sobre Delitos culposos.



PREGUNTAS PARA LA DEFENSA DE CARLA GÓMEZ

A. Análisis dogmático-penal

1. ¿Cómo fundamentarias que Carla no infringió el deber objetivo de cuidado al conducir, pese a las pericias que señalan un desperfecto lumínico en su moto?

1.1. ¿Qué incidencia tiene la falta de casco de Mariana Torres en la imputación? ¿Puede considerarse una causa independiente del resultado muerte?

1.2. ¿De qué manera se podría argumentar que la velocidad estimada de la moto (43-48 km/h) era adecuada para la vía y las condiciones climáticas?

1.3. ¿Qué argumentos podrían esgrimirse desde la defensa de Gómez para sostener que su conducta no constituye una infracción penal autónoma sino, en todo caso, un factor concurrente en un contexto de mayor responsabilidad atribuible a Ramírez?

B. Aspectos procesales

2. ¿Sería proporcional que se dispusiera la prisión preventiva? ¿Qué alternativas podrían proponerse?

3. ¿Qué argumentos utilizaría para oponerse a una inhabilitación provisoria para conducir?

4. ¿Qué elementos consideraría al evaluar pedir la suspensión del juicio a prueba? ¿En qué condiciones? ¿Sería posible que su representada accediera a una instancia de conciliación? ¿Por qué?

C. Análisis probatorio

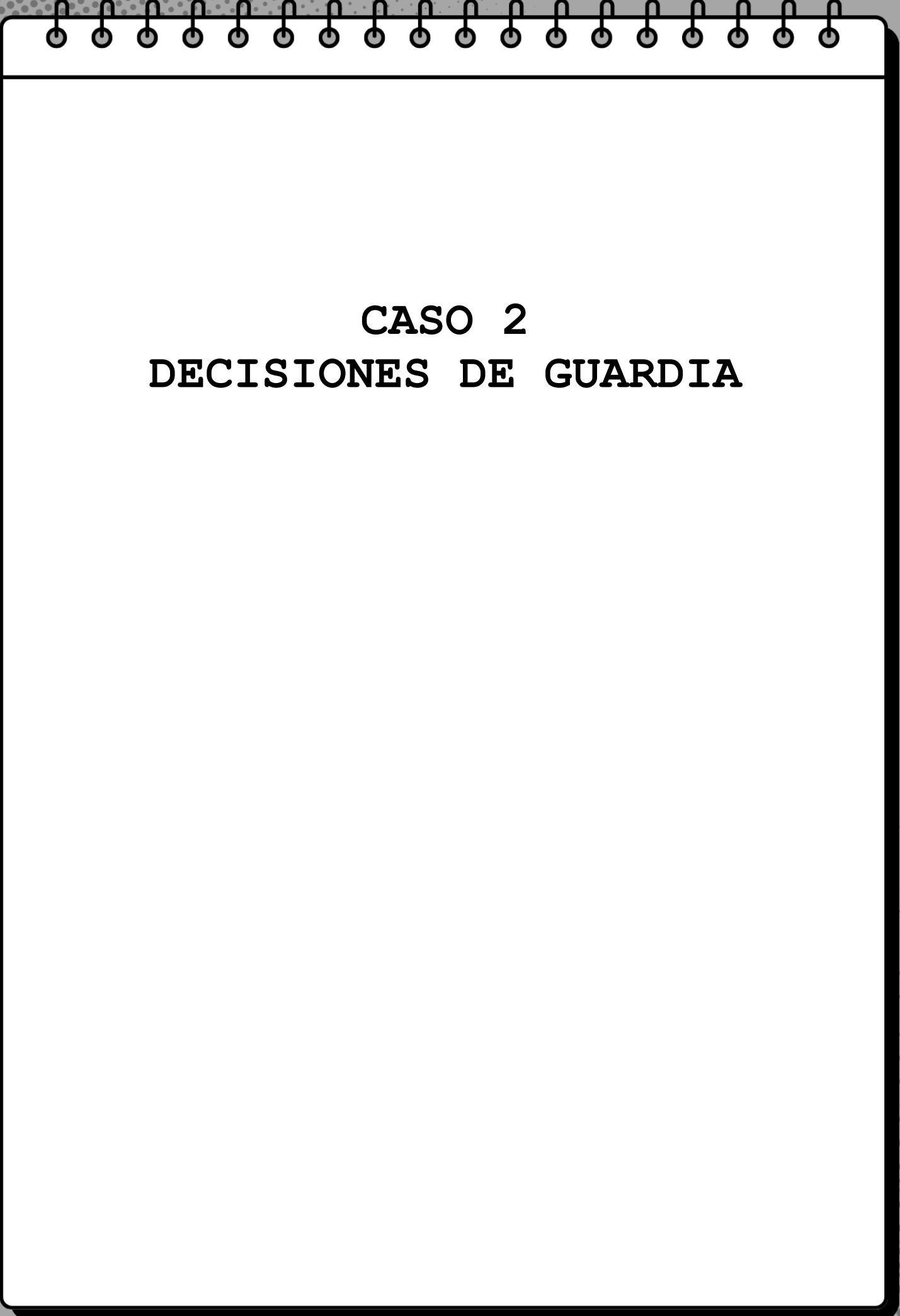
5. ¿Qué medidas de prueba podría pedir para descartar que la moto circulara a "velocidad alta" como sostuvo Ferreyra? ¿Cómo aprovecharía la contradicción entre los testigos respecto de la velocidad y el funcionamiento de las luces?

8. ¿Qué pruebas o pericias solicitaría para acreditar que Carla no percibió el desperfecto lumínico?

9. ¿Qué valor asignaría al informe de iluminación pública (18 lux) en relación con la visibilidad de la moto? Véase pericia planimétrica en páginas 10 y 11.

10. ¿De qué forma podría contradecirse la conclusión pericial sobre el desperfecto lumínico?

11. ¿Es posible plantear la imposibilidad de prever la maniobra evasiva del auto dada la corta distancia de encuentro?
Bibliografía recomendada:



CASO 2
DECISIONES DE GUARDIA



HECHOS

"Otra vez lunes. Odio los lunes. Lo peor de todo es que no me para de doler la panza. Desde el viernes que estoy así. Ya me tomé dos analgésicos y todavía no se me pasa. Quizás debería ir a la guardia médica... pero ¡qué fiaca! Es lunes, hace frío y encima tengo que ir al médico", pensaba Laura.

Luego de 45 horas de guardia, el médico Marcos Peralta cavilaba: "Ya no veo la hora de que termine mi turno. La última vez que miré el reloj del celular marcaba las nueve; ahora son las nueve y siete. Hace cuarenta y cinco horas que estoy de guardia y todavía me faltan tres para poder irme. La sala de espera está repleta. Bueno, no queda otra así que voy a llamar a la siguiente paciente":

—¿Laura Benítez? ¿Laura, estás acá?

—Sí, acá estoy.

—Hola, soy el doctor Marcos Peralta. Pasá, por favor. Contame qué te anda pasando.

Laura le comentó que tenía dolor abdominal desde hacía unos días. Por ese motivo, el Dr. Peralta la palpó, la auscultó con el estetoscopio, hizo algunas preguntas y concluyó que presentaba un cuadro de gastroenteritis viral aguda. Era su séptima paciente con síntomas similares en lo que iba de la mañana, pero a diferencia de las anteriores, ella estaba deshidratada. Por esa razón, le indicó hidratación endovenosa con reliverán y la internó en observación.

Antes de terminar su guardia, Marcos Peralta pasó a verla: estaba algo mejor y había logrado dormir un poco.

Horas más tarde, Laura volvía a sentir dolor agudo: "Ya estuve toda la mañana acá internada y el dolor no se me va. No aguento más".

—¡Enfermeraaaa! ¡Enfermera! —gritó desesperada.



Marta, la enfermera que la atendía, se acercó junto con un médico nuevo, el doctor Raviolo. La revisó y le pidió a Marta que llame a un ecografista. El técnico llegó rápidísimo. Ahí no más, destaparon la panza de Laura y le pasaron el ecógrafo. Mientras miraban a la pantalla al médico y al ecografista les cambiaba la cara.

-Preparen el quirófano, Marta -dijo Raviolo en voz baja y luego miró a Laura: Te tenemos que subir enseguida. Tenés una apendicitis aguda. ¿Podés avisarle a algún familiar que venga? -

Para las cuatro de la tarde, Marcos ya se encontraba en su casa cuando recibió una llamada de un colega del hospital. Mientras le hablaba, sintió cómo le empezaba a transpirar el cuerpo. Laura, la paciente que había atendido a la mañana, había muerto. Su compañero, le explicó que la chica seguía con dolor y advirtieron que estaba con apendicitis. Por eso, el Dr. Raviolo procedió a subirla al quirófano para operarla. Sin embargo, durante la operación Laura sufrió un shock séptico irreversible. Falleció a las 14:25 horas. Por ese motivo, Marcos debía ir al hospital de inmediato: se estaba hablando de una posible denuncia por homicidio.

Cuando Marcos llegó al nosocomio se encontró con la policía, el doctor Raviolo y la licenciada Rodríguez, de Recursos Humanos. Detrás de ellos había algunas caras conocidas que lo miraban con preocupación. Raviolo y Rodríguez lo hicieron pasar a un consultorio y comenzaron a preguntarme sobre la atención que le había brindado a la paciente. Raviolo estaba visiblemente alterado. Marcos le aclaró que había efectuado todos los controles correspondientes al cuadro y que, de hecho, había realizado la maniobra de Blumberg y la de McBurney, sin que la paciente refiriera dolor localizado en la fosa iliaca derecha. También señaló que toda esa información estaba registrada en la historia clínica. Luego, miró a la licenciada Rodríguez y le recordó que trabajaba en el hospital desde 2016 y que nunca tuvo ningún tipo de problema o queja sobre su desempeño en el centro de salud.



DECLARACIÓN INDAGATORIA

Nombre y apellido: Marcos Peralta

DNI: 29.654.321

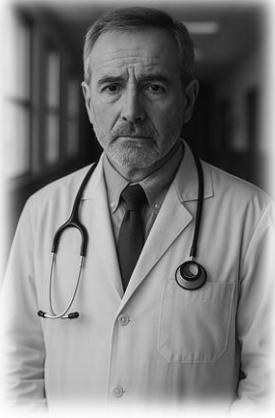
Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1980

Domicilio: Calle Salguero 1750, Piso 6º A, Palermo, CABA.

Ocupación: Médico clínico

"Trabajo en el hospital desde 2016, soy médico de planta. Además, fin de semana de por medio me toca quedarme de guardia. Eso es así desde que ingresé. Casi todos los médicos vamos rotando en las guardias de los fines de semana. Nadie se quiere perder todos sus fines acá adentro, entonces hicimos este calendario. El lunes 14 de julio, me faltaban tres horas para terminar la guardia cuando atendí a Laura Benítez. Ella me comentó que tenía dolor abdominal y náuseas. Le pregunté cuánto tiempo hacía que estaba así pero me dijo que no recordaba bien. Después, la palpé y refirió tener un dolor difuso, también advertí que estaba deshidratada. Para asegurarme de descartar todos los escenarios posibles también realicé las maniobras de Blumberg y McBurney, para detectar si se trataba de una apendicitis, sin embargo, esas pruebas fueron negativas. Cuando revisé a la paciente estuvo presente la enfermera Marta López. Ella también les va a poder decir que la paciente no tenía dolor localizado ni otros signos compatibles con una patología quirúrgica aguda. Por esa razón, y teniendo en cuenta que en esa época hubo un pico de gastroenteritis viral le indiqué a la enfermera que le pusiera a Laura una vía endovenosa con hidratación y rellenerán y dispuse su internación en observación. Antes de finalizar mi guardia, volví a evaluarla y la encontré un poco mejor, sus signos vitales estaban normales y recuerdo que me dijo que había podido dormir un poco. Dejé todo consignado en la historia clínica. Ese mismo día a la tarde, o tardecita, uno de mis compañeros me informó que la paciente había sido intervenida de

urgencia por un cuadro de apendicitis aguda con peritonitis, durante el cual lamentablemente falleció. La verdad es que yo realicé todos los controles que se prevén en casos con la sintomatología con la que ingresó Laura. Realicé todos los estudios clínicos y sé que la enfermera va a confirmarles lo que yo les digo".



DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Nombre y apellido: Juan Raviolo

DNI: 25.245.678

Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1962

Domicilio: Av. Córdoba 3321, Piso 4° C, Recoleta, CABA.

Ocupación: Médico cirujano

“El 14 de julio cumplía funciones en el turno vespertino de guardia del Hospital. Cerca de las cuatro de la tarde me encontraba con un paciente cuando Marta, la enfermera, me dijo que una paciente estaba con dolor abdominal intenso y no mejoraba. La joven, fue internada en observación durante la mañana. Cuando me acerqué, vi que la paciente estaba mal, pálida, con sudoración y signos de abdomen agudo. Al interrogarla, refirió que el dolor era general. Procedí a palparla pero ella saltaba de dolor apenas empezaba a apretarle en distintas partes del abdomen. A mi criterio, se trataba de un cuadro clínico compatible con apendicitis aguda, era evidente por los signos clínicos que presentaba. Al revisar la historia clínica advertí que el Dr. Peralta había consignado un diagnóstico presuntivo de gastroenteritis viral aguda, sin solicitar estudios complementarios. En un caso como éste yo hubiera pedido, como mínimo, un examen de laboratorio y una ecografía abdominal. Por eso, ordené la realización de dichos estudios. Con la ecografía fue suficiente para confirmar la presencia de una apendicitis. Ordené el traslado de la paciente de inmediato a quirófano. Sin embargo, mientras la operaba falleció a raíz de un shock séptico irreversible. En mi opinión, la demora en la derivación quirúrgica fue determinante para el desenlace fatal”.



DECLARACIÓN TESTIMONIAL

Nombre y apellido: Marta López

DNI: 33.908.754

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1968

Domicilio: Pasaje Tres Sargentos 145,
Dpto. 1°, Balvanera, CABA.

Ocupación: Enfermera

“El día 14 de julio del corriente año me encontraba cumpliendo funciones en la guardia del Hospital General San Martín. En horas de la mañana la paciente Laura Benítez fue atendida por el Dr. Marcos Peralta, quien diagnosticó un cuadro de gastroenteritis viral y dispuso su internación en observación para hidratación endovenosa. Estuve presente durante parte de la atención inicial y observé personalmente cómo el Dr. Peralta examinó a la paciente. Recuerdo que la palpó en el estómago y Laura se quejaba de que le dolía en todos lados. En un momento, el Dr. Peralta realizó las maniobras de Blumberg y McBurney, para ver si tenía apendicitis. Sin embargo, la paciente no manifestó dolor localizado en la fossa iliaca derecha ni reaccionó con un dolor particular durante la exploración en esa zona. Dijo que tenía un malestar general y dolor abdominal difuso. Durante la mañana permaneció en observación. Cerca del mediodía Peralta pasó a controlarla nuevamente y después me consultó cómo la veía. Ambos coincidimos en que había cierta mejoría. Más tarde, ya en el turno vespertino, Laura comenzó a descompensarse y empezó a gritar de dolor. Por eso le pedí a uno de los cirujanos, el Dr. Raviolo, que estaba chequeando a otro paciente si se podía acercar. Le comenté la situación y él ordenó nuevos estudios. Me acuerdo que el técnico llegó con el ecógrafo en cinco minutos. Se ve que la ecografía daba muy mal porque a Raviolo le cambió la cara y me pidió que gestionara la inmediata derivación al quirófano. Yo me quedé en la sala de observación donde había varios pacientes, y dos horas más tarde me avisaron que Laura había fallecido durante la intervención”.



DECLARACIÓN TESTIMONIAL



Nombre y apellido: María Rodríguez

DNI: 28.543.219

Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1972

Domicilio: Av. Pueyrredón 2860, Piso 7º B,
Once, CABA.

Ocupación: Lic. en Recursos Humanos

"Me desempeño como responsable del área de Recursos Humanos del Hospital General San Martín desde el año 2015. El Dr. Marcos Peralta forma parte del plantel médico de la institución desde el año 2016. Marcos es muy amable y siempre está predisposto en el trabajo. La verdad es que estamos todos muy preocupados por él porque es un excelente profesional. Durante todo este tiempo no se registraron quejas, sanciones ni observaciones negativas respecto de su desempeño. Todo lo contrario, todos sus pacientes se van muy conformes y de hecho suelen traerle algún presente una vez que se recuperan. Los informes de evaluación interna y las referencias de sus superiores y colegas siempre fueron favorables, destacándose por su responsabilidad, compromiso y trato respetuoso hacia los pacientes. Además, no tiene procesos disciplinarios ni sumarios administrativos en su contra. Al momento del hecho, el Dr. Peralta se encontraba cumpliendo una guardia prolongada conforme al régimen de rotaciones vigente. Esas guardias suelen durar 48 horas. Conforme los registros, Marcos ingresó el sábado 12 de julio al mediodía y se retiró el lunes 14 de julio al mediodía. Durante toda la guardia de ese fin de semana atendió a 88 pacientes, incluida Laura Benítez".

PERICIA MÉDICA: AUTOPSIA DE LAURA BENÍTEZ

- **Fecha:** 14/7/2025
- **Interviniente:** Cuerpo Médico Forense.
- **Conclusiones:**
 - Causa de muerte: Shock séptico.
 - Origen: perforación de apéndice que causó una peritonitis.

PERICIA MÉDICA: INFORME MÉDICO DE PARTE

Fecha: 20/9/2025

Interviniente: Peritos médicos del Ministerio Público de la Defensa

Objeto: Evaluar la atención médica brindada por el Dr. Marcos Peralta a la paciente Laura Benítez en fecha 14 de julio de 2025, en relación con el cumplimiento de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos estipulados por la *lex artis* médica para cuadros de dolor abdominal agudo.

Conclusiones:

- Del análisis de la historia clínica y de las constancias obrantes en autos, se concluye que el profesional actuó conforme a los protocolos y procedimientos estipulados por la *lex artis* para la evaluación inicial de cuadros compatibles con dolor abdominal inespecífico. Se verificó que el Dr. Peralta realizó los controles clínicos pertinentes, incluyendo maniobras semiológicas (Blumberg y McBurney) que resultaron negativas al momento de la atención, no presentando la paciente signos clínicos evidentes de apendicitis aguda ni abdomen quirúrgico.
- No es posible afirmar, desde un punto de vista médico-legal, que la realización de una ecografía abdominal al momento del ingreso hubiera permitido evitar el desenlace fatal. La evolución clínica posterior sugiere que la paciente podría haber cursado un proceso inflamatorio apendicular ya complicado –probablemente una peritonitis– con más de 24 horas de evolución previa, situación que habría determinado el desarrollo progresivo de un shock séptico, independientemente del momento en que se hubiera efectuado la intervención quirúrgica.
- La literatura médica especializada señala que la apendicitis puede presentar en sus etapas iniciales síntomas atípicos o

de difícil diagnóstico, particularmente en cuadros de dolor abdominal difuso o cuando el examen físico no revela signos localizados. En tales casos, el diagnóstico diferencial con gastroenteritis viral aguda constituye una conducta médica razonable *ex ante*.

- Los peritos médicos de la Defensoría General de la Nación intervenientes en el presente expediente coincidieron en que la atención brindada por el Dr. Peralta se ajustó a los criterios de la *lex artis* y fue coherente con los síntomas y signos clínicos que presentó la paciente al momento de la consulta.



PREGUNTAS PARA LA DEFENSA DE MARCOS PERALTA

A. Análisis de la dogmática-penal

1. ¿Qué tipo penal aborda el caso? ¿Cuáles son los elementos subjetivos y objetivos del delito que identificás?

1.1. ¿Cuál es la conducta que se le reprocha al imputado?

1.2. ¿Cómo se define el deber objetivo de cuidado en el contexto médico? ¿Cuáles serían sus fuentes?

4. ¿Qué rol cumple el análisis ex ante (desde la perspectiva del médico en el momento de actuar) en la imputación del resultado?

5. ¿Cómo se evalúa la previsibilidad del resultado en un contexto de guardia médica con alta carga de trabajo y fatiga extrema? ¿Cómo utilizarías la información de la sobrecarga laboral (45 horas de guardia)?

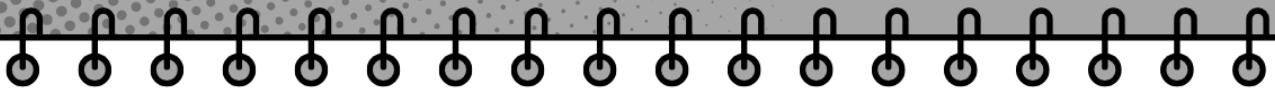
B. Aspectos procesales

6. ¿Sería proporcional que se dispusiera la prisión preventiva? ¿Qué alternativas podrían proponerse y qué normativa utilizarías para fundar tu pedido?

7. ¿Qué argumentos utilizarías para oponerse a una inhabilitación provisoria para ejercer su profesión?

8. ¿Qué elementos considerarías al evaluar pedir la suspensión del juicio a prueba? ¿En qué condiciones? ¿Sería posible que tu representado accediera a una instancia de conciliación?

9. ¿Cómo valorarías la propuesta de la fiscalía de celebrar un acuerdo de juicio abreviado con una pena de tres años en suspenso y seis años de inhabilitación profesional?



C. Análisis probatorio

10. ¿Cómo acreditarías que el procedimiento médico inicial se realizó conforme a la *lex artis*?

11. ¿Qué papel cumple el dictamen pericial médico-forense en la determinación del nexo causal?

12. ¿Podría establecerse con certeza o probabilidad rayana en la certeza que una conducta alternativa (por ejemplo, un diagnóstico más temprano de apendicitis) habría evitado la muerte? ¿Cómo?

13. ¿Qué criterios usa la jurisprudencia para delimitar la imputación objetiva en contextos de error médico y causalidad incierta? Para responder esta pregunta te invitamos a consultar el Boletín de Jurisprudencia sobre Delitos culposos

14. ¿Cómo utilizarias el testimonio de la enfermera Marta López en tu teoría del caso?



BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

- García Román, C.P. (2025). Apuntes en materia de imputación objetiva: doctrina y jurisprudencia de la cámara nacional de apelaciones en lo criminal y correccional. Estudios sobre Jurisprudencia, 346-375.
- Momblanc, Liuver Camilo, y Momblanc, Yarisleydis Quiala. La responsabilidad penal médica. Tratamiento teórico-doctrinal. Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. UNLP. Año 15/Nº 48-2018. Anual. Impresa ISSN 0075-7411-Electrónica ISSN 2591-6386.
- Momblanc, Liuver Camilo, y Jardines-O'Ryan, María Elena. (2023). Infracción del deber de cuidado y responsabilidad penal del profesional de la salud. Revista Información Científica, 102. Epub 04 de julio de 2023.



NOTA ACLARATORIA

El contenido de este documento, incluidos los hechos, situaciones y personajes, constituye una construcción enteramente ficticia destinada a fines formativos y de capacitación profesional. Cualquier coincidencia con personas reales, hechos verdaderos o situaciones existentes es puramente casual.

Asimismo, todas las imágenes incorporadas en este material fueron generadas mediante herramientas de inteligencia artificial (ChatGPT) y no representan registros reales ni corresponden a personas, lugares o acontecimientos efectivamente existentes.